

Unidad de Servicios Técnicos

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SI-907005975-E44-2026

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REFERENTE A "PAVIMENTACION DE CALLES EN LA LOCALIDAD LA VENTANA DEL MUNICIPIO DE CHAMULA CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION DE C. NIO ENTRE C. CENTRAL Y C. EL MIRADOR, C. YAAL JVIL ENTRE C. EL MIRADOR Y C. JOLNAJOJTIK, C. CALVARIO ENTRE C. YAAL JVIL Y CERRADA, C. EMILIANO ZAPATA, ENTRE C. TIJERA Y C. NIO, C. CIPRES ENTRE BOULEVARD Y BOULEVARD, EN LA LOCALIDAD LA VENTANA EN EL MUNICIPIO DE CHAMULA., LOCALIDAD(ES) LA VENTANA, MUNICIPIO DE CHAMULA, CHIAPAS."

El presente fallo se emite en cumplimiento de lo previsto en los artículos 69 y 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:20** horas del **12 de agosto de 2026**, previa convocatoria, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 67 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a las facultades que le otorga en el Acta de Sesión de Instalación del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, preside el acto la C. C.P. Ofelia Núñez Cabrera, Jefa de la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura y Secretaria Técnica del Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediéndose a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **12 de agosto de 2026**, se reunió el Comité de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y licitación señalado al rubro, habiendo constatado el quorum legal para la Sesión, se dio inicio al mismo y con base a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se procedió a evaluar las propuestas técnicas-económicas, emitiéndose el Dictamen de fecha **11 de agosto de 2026**, correspondiente al Análisis Detallado Cualitativo y Evaluatorio de las propuestas técnicas-económicas que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho Dictamen los miembros del Comité lo aprueban; acordando lo siguiente:

A continuación, se indican las proposiciones recibidas, con los montos asentados en el Acta de Apertura de proposiciones:

NO.	EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.	ALICIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$25,491,865.53	\$4,078,698.48	\$29,570,564.01
2.	ALVICRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / SUMINISTRO Y SERVICIOS PUBLICOS JEKA, S.A. DE C.V.	\$25,255,703.64	\$4,040,912.58	\$29,296,616.22
3.	AMIR SIMUTA MENDEZ / COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA MHESUR DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$24,869,548.55	\$3,979,127.77	\$28,848,676.32
4.	CONSTRUCTORA ORMONSA, S.A. DE C.V. / GRUPO GUADAXIME, S.A. DE C.V.	\$25,414,404.34	\$4,066,304.69	\$29,480,709.03

Unidad de Servicios Técnicos

NO.	EMPRESA PROponente	IMPORTE	IVA	TOTAL
5.	CONSTRUCTORA ROCSE, S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA LAHUN DEL SURESTE, S.A. DE C.V. / HECTOR TOLEDO GUTIERREZ	\$25,401,501.85	\$4,064,240.30	\$29,465,742.15
6.	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LOPEZ, S.A. DE C.V. / CIVILARQ CONSTRUCCION Y DISEÑOS, S.A. DE C.V.	\$25,384,467.88	\$4,061,514.86	\$29,445,982.74
7.	EFRAIN DE JESUS GARCIA LOPEZ / AGRAMO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$25,265,650.55	\$4,042,504.09	\$29,308,154.64
8.	GECE ARQUITECTOS S.A. DE C.V. / GUILLERMO CANCINO GUZMAN / IVAN DE JESUS GORDILLO OCHOA	\$25,252,393.88	\$4,040,383.02	\$29,292,776.90
9.	GRUCCSA INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. / BALLMAR, S.A. DE C.V.	\$25,183,092.46	\$4,029,294.79	\$29,212,387.25
10.	GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS BRECKA, S.A. DE C.V. / RAUL GONZALO OSORIO BALLINAS	\$25,714,380.13	\$4,114,300.82	\$29,828,680.95
11.	HERNAN RUIZ COELLO / MARCO ANTONIO COUTIÑO SANCHEZ	\$26,690,263.91	\$4,270,442.23	\$30,960,706.14
12.	INGENIO EN ASFALTO Y CONSTRUCCION PARMA, S.A. DE C.V. / INNOVATEC CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$26,619,266.46	\$4,259,082.63	\$30,878,349.09
13.	LUIS ALBERTO HERNANDEZ GOMEZ	\$25,714,275.62	\$4,114,284.10	\$29,828,559.72
14.	SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	\$25,110,618.92	\$4,017,699.03	\$29,128,317.95

Con base a lo dispuesto por el artículo 67 fracción I inciso e) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y conforme a la Bases de esta Licitación, se procedió al análisis detallado de las propuestas, por lo que previa revisión y análisis de la información, este Comité procede a emitir el fallo en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Conforme a la revisión cualitativa a las propuestas en la parte técnica - económica de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículos 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y en términos de los criterios de evaluación de las propuestas técnicas - económicas establecidos en la Bases de esta Licitación, se determinó que:

Propuestas desechadas:

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN	
CONSTRUCTORA ROCSE, S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA LAHUN DEL SURESTE, S.A. DE C.V. / HECTOR TOLEDO GUTIERREZ	- SE DESECHA LA PROPUESTA, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, YA QUE EN EL DOCUMENTO 15.- LISTADO Y ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES PUESTOS EN OBRA, RESULTA INSOLVENTE EL COSTO DEL MATERIAL, AL CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS DE SU PROPUESTA EL PRECIO DEL TABIQUE ROJO COMÚN A \$10.00 PESOS LA PIEZA, COSTO QUE RESULTA INSOLVENTE YA QUE NO SE ENCUENTRA DE ACUERDO A LOS PRECIOS CONSIDERADOS EN EL MERCADO. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. - SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 19.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LAS DE OFICINAS CENTRALES, Y SE

Unidad de Servicios Técnicos

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

	REPRESENTARÁ POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO, AL NO CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL PUNTO 11.-CONSIDERACIONES IMPORTANTES QUE A LA LETRA DICE: LEA CUIDADOSAMENTE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y PRESENTE SU PROPUESTA DE ACUERDO A LO QUE SE SOLICITA EN LA FORMA INDICADA; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.5 PERSONAL NECESARIO PARA LOS TRABAJOS DE APOYO TOPOGRÁFICO Y LA INSTALACIÓN DE UN LABORATORIO PERMANENTE DE CAMPO CON EL PERSONAL Y EQUIPO NECESARIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA. POR LO QUE NO SE TIENE CERTEZA DE CUÁL SEA EL PORCENTAJE Y COSTO REAL DE SU INDIRECTO. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
AMIR SIMUTA MENDEZ / COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA MHESUR DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	- SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA, LO ANTERIOR PORQUE EN EL DOCUMENTO 14 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES, OMITE O CONSIDERA DIFERENTE EL INSUMO SOLICITADO EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: PAV181 SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA SOLAR ALL IN ONE, PREMIUM 80 WATTS, 12 VOLTS, 12000 LUMENES, 6000K, 150M/W, TEMPERATURA DE OPERACION - 30 C A 40 C, LED PHILIPS, 100,000 HORAS DE VIDA, CONTROL DIAMEABLE OPTICA ASIMETRICA T2M, IP65, CUERPO DE ALUMINIO PURO, TERMINADO CON PINTURA COLOR NEGRO, PANEL MONOCRISTALINO 80 WATTS, BATERIA DE LITIO, SENSOR ATENUABLE, PESO NETO 17.50 KILOGRAMOS, CERTIFICACIONES: NOM-ENER-031-2019; NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-307-ANCE); IEC62262, IEC 60598-1:2014 EN 60958-1; 2015, GARANTIA 5 AÑOS DE BATERIA, 7 AÑOS LUMINARIA Y 20 AÑOS PANEL SOLAR, SEM CAT. OBDAC FLD 4 80W 60K E T2 AUT DM NG NA, MARCA FORLIGHTING, SUPRALUX, GOLDEN LIGHTING; INCLUYE: ACARREOS, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, MANIOBRAS DE COLOCACION, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. - LAS CARACTERISTICAS DE LA LUMINARIA NO SON LAS SOLICITADAS, CABE SEÑALAR QUE, AL NO CONSIDERAR UN INSUMO ACORDE A SU PROCESO CONSTRUCTIVO, ALTERA EL COSTO REAL DEL CONCEPTO Y POR CONSECUENCIA NO EXISTE CERTIDUMBRE DEL PRECIO REAL DE LA PROPUESTA, NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	SE DESECHA LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 18.-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE, EN CUANTO A COSTOS Y RENDIMIENTOS; LO ANTERIOR PORQUE EN EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE LA GRÚA HIAB MONTADA EN CAMION DE 12 TON. OMITE CONSIDERAR EL SALARIO DEL OPERADOR DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A USAR; POR LO ANTERIOR EXPUESTO, AL NO CONSIDERAR EL COSTO DE SALARIO DEL OPERADOR EN EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE COSTO HORARIO, SE ENTIENDE QUE EL COSTO EXISTENTE, EN EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DEL EQUIPO Y MAQUINARIA NO ES REAL, AFECTANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DONDE PARTICIPA, POR LO QUE NO EXISTE CERTIDUMBRE DEL COSTO REAL DE LA PROPUESTA. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Unidad de Servicios Técnicos

PROPUESTAS QUE SE DESECHAN

GRUCCSA INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. / BALLMAR, S.A. DE C.V.	SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL DOCUMENTO 14.- ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES., ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES; TODA VEZ QUE OMITE CONSIDERAR, CORRECTAMENTE EL INSUMO SOLICITADO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL CONCEPTO SIGUIENTE: 1102000037 SE SOLICITA APOYO DE TRACTOR DE ORUGAS Y CONSIDERA PARA EL ANÁLISIS RETROEXCAVADORA ASÍ COMO MARTILLO HIDRÁULICA.CABE SEÑALAR QUE LA OMISIÓN AL CONSIDERAR OTRO INSUMO, ALTERA EL COSTO REAL DE A CADA CONCEPTO. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
EFFRAIN DE JESUS GARCIA LOPEZ / AGRAMO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS-ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL DOCUMENTO 14.- ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS QUE PARTICIPAN EN EL PRESUPUESTO, INDICANDO TODOS LOS INSUMOS QUE LO INTEGRAN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES QUE INTERVIENEN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES., ESPECÍFICAMENTE EN EL DOCUMENTO 14.1 MATRICES; TODA VEZ QUE OMITE CONSIDERAR, CORRECTAMENTE EL INSUMO SOLICITADO DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL CONCEPTO SIGUIENTE: 1101000022 SE SOLICITA EQUIPO MECÁNICO Y NO CONSIDERA PARA EL ANÁLISIS NINGÚN EQUIPO O MAQUINARIA.CABE SEÑALAR QUE LA OMISIÓN AL CONSIDERAR OTRO INSUMO, ALTERA EL COSTO REAL DE A CADA CONCEPTO. NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.-CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Se declaran **solventes** las propuestas presentadas por las siguientes empresas, ocupando el lugar como se indica a continuación:

LUGAR	EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
1.	GECE ARQUITECTOS S.A. DE C.V. / GUILLERMO CANCINO GUZMAN / IVAN DE JESUS GORDILLO OCHOA	\$25,252,393.88	\$4,040,383.02	\$29,292,776.90
2.	ALVICRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / SUMINISTRO Y SERVICIOS PUBLICOS JEKA, S.A. DE C.V.	\$25,255,703.64	\$4,040,912.58	\$29,296,616.22
3.	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LOPEZ, S.A. DE C.V. / CIVILARQ CONSTRUCCION Y DISEÑOS, S.A. DE C.V.	\$25,384,467.88	\$4,061,514.86	\$29,445,982.74
4.	CONSTRUCTORA ORMONSA, S.A. DE C.V. / GRUPO GUADAXIME, S.A. DE C.V.	\$25,414,404.34	\$4,066,304.69	\$29,480,709.03
5.	ALICIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$25,491,865.53	\$4,078,698.48	\$29,570,564.01

Unidad de Servicios Técnicos

LUGAR	EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
6.	LUIS ALBERTO HERNANDEZ GOMEZ	\$25,714,275.62	\$4,114,284.10	\$29,828,559.72
7.	GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS BRECKA, S.A. DE C.V. / RAUL GONZALO OSORIO BALLINAS	\$25,714,380.13	\$4,114,300.82	\$29,828,680.95
8.	INGENIO EN ASFALTO Y CONSTRUCCION PARMA, S.A. DE C.V. / INNOVATEC CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$26,619,266.46	\$4,259,082.63	\$30,878,349.09
9.	HERNAN RUIZ COELLO / MARCO ANTONIO COUTIÑO SANCHEZ	\$26,690,263.91	\$4,270,442.23	\$30,960,706.14

Atendiendo lo anterior, después de haber sido evaluada en su calidad técnica y económica la(s) anterior(es) propuesta(s) señalada(s) como solvente(s) y de acuerdo al Dictamen de Análisis Detallado Cualitativo y Evaluatorio, los miembros del Comité en la **DECIMA NOVENA** Sesión Ordinaria de fecha **12 de agosto de 2026** determinan mediante el Acuerdo No. **COP/XIX/1-003/2026** la adjudicación del contrato a la empresa:

LUGAR	EMPRESA(S)	MONTO DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	I.V.A. 16 %	MONTO TOTAL CON I.V.A.	MONTO ANTICIPO DEL 30%
1	GECE ARQUITECTOS S.A. DE C.V. / GUILLERMO CANCINO GUZMAN / IVAN DE JESUS GORDILLO OCHOA	\$25,252,393.88	\$4,040,383.02	\$29,292,776.90	\$8,787,833.07

Por un monto de **\$29,292,776.90 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**. Considerando un **30%** de anticipo de lo propuesto por la empresa.

Lo anterior, porque satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente por haber cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases de la Licitación por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato de la obra correspondiente, con un plazo de ejecución de: **121 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **17 de agosto de 2026** y fecha de terminación el día **15 de diciembre de 2026**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de adjudicación de fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo, el día **12 de agosto de 2026** a las **14:20 horas**, por lo cual se deberá presentar en el Área de Contratos y Archivo Único de la Unidad de Servicios Técnicos, sita en el Segundo Piso de esta Secretaría, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, I.V.A. incluido, así también contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

Notificándosele que si no cumple con la obligación de formalizar el contrato dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida en el fallo, será sancionado de acuerdo al artículo 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y la Secretaría procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

A sí como también se hace de su conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas técnicas-económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez días (10) hábiles siguientes a la fecha en

Unidad de Servicios Técnicos

que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren un una diferencia de precio que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de esta Secretaría, sita en el segundo piso del edificio "A" de la unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido al acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **13:30** horas del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo. -----

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

C.P. OFELIA NÚÑEZ CABRERA
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EMPRESAS PROPONENTES

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
ERRAIN DE JESUS GARCIA LOPEZ	Ing. Errain de J. G. Lopez
GRUPO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS BRECHACAD	Ing. Oscar Brechacá
GOGE ARQUITECTOS S.A. DE C.V. / GUILLERMO CANCINO GUERRA / INAN	Arq. Guillermo Cancino
Amir Simón Múndez / Comercializadora Mhesur	Ing. Amir Simón M.
Construcción Prima / Constructora Innovate S.A. DE C.V.	Ing. Cornelio Perez Perez

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de comunicación de fallo de fecha **12 de agosto de 2026**, del procedimiento **por Licitación Pública Estatal No. SI-907005975-E44-2026**.

Unidad de Servicios Técnicos

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 67 fracción II y 71 fracción IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, se entrega a los licitantes que participaron en este acto, copia del "Acta de Comunicación de Fallo" de fecha **12 de agosto de 2026**, correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **SI-907005975-E44-2026**, por lo que los representantes de los licitantes, firman de recibido a continuación, así también se hace constar que la presente acta queda a disposición en la oficina que ocupa la Unidad de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura, sita en el segundo piso del Edificio "A" de la Unidad Administrativa ubicado en la Colonia Maya de esta ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ

C.P. OFELIA NÚÑEZ CABRERA
JEFA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE OBRA
PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EMPRESAS QUE RECIBEN	
EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
Efraín de Jesús García López	Ing. Efraín de Jesús G. L.
Grupo Constructora (DE SERVICIOS BRECHA SA) CU	Niyeel Oscar Rivera G.
Guillermo Cancino Guzman/IRAN G.	Arq. Guillermo Cancino Es.
Amir Simón Mendi / comercializadora Mhusy deis	Ing - Amir Simón M.
Construcción Parma; inovatec constructora y comercializadora	Ing. Cornelio Perez Perez

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de fecha **12 de agosto de 2026**, del procedimiento por Licitación Pública Estatal No. **SI-907005975-E44-2026**.